



Campaña #YoSiPuedoContarlo

Nota de prensa

La Guardia Civil investiga a un vecino de Águilas por delito de abandono animal

- El can presentaba un estado famélico y diversas heridas
- Ha subsistido gracias a la colaboración ciudadana que, de forma desinteresada, ha estado alimentándolo durante largos periodos de tiempo
- La Benemérita ha contado con la colaboración de la Policía Local de Águilas

Murcia, 28 de julio de 2018. La Guardia Civil de la Región de Murcia, en colaboración con la Policía Local de Águilas, ha desarrollado una operación, dirigida a perseguir supuestos delitos contra los animales domésticos en Águilas, que se ha saldado con el hallazgo de un can en deplorables condiciones higiénico sanitarias y alimenticias, así como la investigación de su propietario, al que se le han instruido diligencias como presunto autor de relativo a la protección de la flora, fauna y animales domésticos, por abandono animal.

La Policía Local de Águilas recibió varias denuncias por un supuesto delito de abandono animal en el municipio aguileño por lo que, dentro del marco de colaboración entre ambos cuerpos, así como con personal técnico veterinario del Ayuntamiento de Águilas, fueron trasladadas al Servicio de Protección de la Naturaleza para la apertura de la correspondiente investigación.

En las denuncias se ponía de manifiesto que en una parcela de una urbanización del municipio aguileño se encontraba un perro con síntomas

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRONICO

mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org



www.guardiacivil.es



www.youtube.com/guardiacivil



www.interior.gob.es

Plaza PINTOR INOCENCIO
MEDINA VERA, 5
30.007 - MURCIA
TEL: 968.24.27.46
TEL: 968 23 45 65 Ext. 444 y 314
FAX: 968 27 12.54



Nota de prensa

evidentes de abandono por parte de su propietario. Al parecer, el can presentaba diversas heridas sobre el lomo, deformación en sus patas y uñas excesivamente largas que le impedían caminar con libertad por la parcela en la que se hallaba.

Gracias a la colaboración ciudadana, el animal ha podido subsistir ya que se le ha estado facilitando alimentos y agua durante largos periodos de tiempo.

Los servicios veterinarios del Ayuntamiento de Águilas han certificado la gravedad del estado de salud y atención del can, solicitando que sea atendido sin demora por considerarse que podría peligrar la vida del mismo.

Las pesquisas practicadas permitieron a los guardias civiles identificar al propietario del perro en mal estado, pudiendo constatar además que pasaba largos periodos de tiempo sin visitar al animal.

Una vez obtenidos todos los indicios necesarios, la Guardia Civil ha localizado e investigado al responsable del can, al que se le han instruido diligencias como presunto autor de delito relativo a la protección de la flora, fauna y animales domésticos, por abandono animal.

Los autores de este tipo de hechos pueden incurrir en la autoría de delito relativo a la protección de la flora, fauna y animales domésticos por maltrato o abandono animal, tipificado en el vigente Código Penal y castigado con penas de tres meses y una día a un año de prisión, e inhabilitación especial de un año y un día a tres años para el ejercicio de la profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales, así como para su tenencia.

Además, la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de Protección y Defensa de los Animales de compañía de la Región de Murcia, también recoge que será de obligación del poseedor el procurarle alimentación y la atención veterinaria básica y los tratamientos veterinarios declarados obligatorios que, en cada caso, resulten exigibles y proporcionar a los animales preventivo, paliativo o curativo que sean esencial para mantener su buen estado sanitario.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org



www.guardiacivil.es



www.youtube.com/guardiacivil



www.interior.gob.es

Plaza PINTOR INOCENCIO
MEDINA VERA, 5
30.007 - MURCIA
TEL: 968.24.27.46
TEL: 968 23 45 65 Ext. 444 y 314
FAX: 968 27 12.54



El investigado y las diligencias instruidas han sido puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Lorca (Murcia).

Campaña contra el maltrato y abandono de animales domésticos #YoSiPuedoContarlo

Con el objetivo principal de concienciar a los ciudadanos para que promuevan las medidas necesarias en la protección, ordenación y bienestar para los animales domésticos, así como a que denuncien aquellas conductas contrarias al bienestar animal de las que tengan conocimiento, la Guardia Civil inició el pasado 29 de julio la campaña #YoSiPuedoContarlo. La Guardia Civil viene detectando un aumento en la concienciación ciudadana, no sólo a través de las denuncias formales, sino también entre los usuarios de las redes sociales, como demuestra el hecho que uno de los temas que más interacción generan en nuestros seguidores de Twitter y Facebook sea la solicitud de colaboración ciudadana para esclarecer delitos de maltrato hacia los animales.

El segundo objetivo de esta campaña es concienciar a la población de que tener un animal es una gran responsabilidad y que el abandono animal está penado en el vigente Código Penal.

Campaña #YoSiPuedoContarlo

Si quieres sumarte a esta campaña graba un video con el slogan “yo sí puedo contarlo” o una fotografía con el hashtag #YoSiPuedoContarlo y súbela en tu perfil de las redes sociales.

Asimismo, si conoces algún caso de maltrato o abandono de animal denúncialo en el teléfono 062 en el correo electrónico seprona@guardiacivil.org o en nuestros perfiles de redes sociales.

Twitter: @Guardiacivil

Facebook: GuardiaCivil.es

Instagram: Guardiacivil062

Se adjuntan fotografías

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRONICO

mu-cmd-murcia-opc@guardiacivil.org



www.guardiacivil.es



www.youtube.com/guardiacivil



www.interior.gob.es

Plaza PINTOR INOCENCIO
MEDINA VERA, 5
30.007 - MURCIA
TEL: 968.24.27.46
TEL: 968 23 45 65 Ext. 444 y 314
FAX: 968 27 12.54